

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 19 de AGOSTO de 2024

VISTOS:



La Resolución Jefatural N° 094-2024-J/INEN se aprobó la actualización del Petitorio Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, periodo 2024, el Informe N° 000417-2024-DISAD/INEN de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, y el Informe N° 001086-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;



Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, la Ley N° 29459, "Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", define y establece los principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre los productos y dispositivos de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos;



Que, el Decreto de Urgencia N° 007-2019, "Declara a los medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos como parte esencial del derecho a la salud y dispone medidas para garantizar su disponibilidad", reglamentado por Decreto Supremo N° 026-2019-SA, que señala en el artículo 3°, que "Constituyen recursos estratégicos en salud los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que el Ministerio de Salud, reconoce como esenciales en los Petitorios Nacionales correspondientes elaborados de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29459 y sus listas complementarias, aprobados mediante Resolución Ministerial";



Que, con Resolución Jefatural N° 094-2024-J/INEN se aprobó la actualización del Petitorio Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, periodo 2024, el mismo que está compuesto por la Lista de Medicamentos PNUME, Lista Complementaria de Medicamentos, Lista de Medicamentos Vitales y Lista de Medicamentos NO PNUME;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 633-2023/MINSA, el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales-PNUME, es el documento técnico que contiene el listado priorizado de medicamentos, que se compone por la Lista de Medicamentos PNUME, Lista Complementaria de Medicamentos, Lista de Medicamentos Vitales y Lista de Medicamentos NO PNUME, cuya Finalidad es: "Mejorar el acceso de la población a los medicamentos esenciales identificados

como necesarios para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades prevalentes en el país”, y entre sus Objetivos: 3.1 Contribuir al acceso de la población a los medicamentos esenciales; 3.2 Promover las Buenas Prácticas de Prescripción y Buenas Prácticas de dispensación; 3.3 Promover el uso racional de los medicamentos; 3.4 Contribuir a asegurar la disponibilidad de los medicamentos esenciales en los servicios asistenciales a nivel nacional; 3.5 Contribuir a alcanzar la eficiencia en el gasto farmacéutico;

Que, mediante Informe N° 000417-2024-DISAD/INEN de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, solicita la modificación del artículo primero de la Resolución Jefatural N° 094-2024-J/INEN, incorporándose en su parte final el texto requerido (el cual tiene por finalidad regular la prescripción, dispensación, adquisición y utilización de medicamentos en la institución);

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con formular y visar la Resolución Jefatural, en merito a lo solicitado al respecto;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Presidente del Comité Farmacoterapéutico, Departamento de Farmacia, Oficina de Asesoría Jurídica; con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2017-SA, de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 094-2024-J/INEN el cual quedara redactado de la forma siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la actualización del Petitorio Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN periodo 2024, el mismo que está compuesto por la Lista de Medicamentos PNUME, Lista Complementaria de Medicamentos, Lista de Medicamentos Vitales, y Lista de Medicamentos NO PNUME, los mismos que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, **el cual tiene por finalidad regular la prescripción, dispensación, adquisición y utilización de medicamentos en la institución.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución y su Anexo a la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, actualmente la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

